



TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS OFICINA DE ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTE: MIREYA CRUZ ROSAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES: 11/2018.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a nueve de marzo de dos mil dieciocho, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el ACUERDO dictado hoy, por el Magistrado José Oliveros Ruiz, Presidente de este Órgano Jurisdiccional, en el cuaderno de antecedentes al rubro indicado, siendo las quince horas con diez minutos, la suscrita Actuaría lo NOTIFICA mediante cédula de notificación que se fija en los ESTRADOS de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. DOY FE.-----

ACTUARIA

[Handwritten signature in blue ink]

OSIRIS YAZMÍN MONTANO ARAGÓN



TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTE: MIREYA CRUZ ROSAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES: 11/2018.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; nueve de marzo de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Magistrado **José Oliveros Ruiz**, Presidente de este Tribunal Electoral, con lo siguiente:

I. El estado procesal que guardan los autos del cuaderno de antecedentes **11/2018**, formado con motivo del **juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano** interpuesto a fin de impugnar la sentencia dictada por el Pleno de este organismo jurisdiccional, emitida dentro del juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con la clave **TEV-JDC-3-2018 y su acumulado TEV-JDC-9/2018; y**

II. Oficio **SG-JAX-253/2018** y anexos, signado por el Actuario adscrito a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recibidos en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional el día en que se actúa, mediante el cual notifica la sentencia dictada el ocho de marzo de la presente anualidad por el Pleno de dicha Sala Regional dentro del expediente **SX-JDC-94/2018**; y se devuelven a este organismo jurisdiccional, las constancias que integran el expediente identificado con la clave **TEV-JDC-3/2018 y su acumulado TEV-JDC-9/2018**, del índice de este organismo jurisdiccional.

Toda vez que el Pleno de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, determinó revocar el sobreseimiento decretado en la resolución emitida dentro del juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con la clave **TEV-JDC-3/2018 y su acumulado TEV-JDC-9/2018**, para los efectos precisados en la resolución federal. En ese tenor, con fundamento en el numeral 404, 405, 416, fracciones V, IX, IX Y XVIII del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con el artículo 42, fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibido el oficio de cuenta y su anexo copia certificada de la resolución **SX-JDC-94/2018**, mismos que, junto con el presente acuerdo, se ordena agregar al cuaderno de antecedentes **11/2018**, para que obren como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Ténganse por recibidas las constancias que integran el expediente **TEV-JDC-3/2018 y su acumulado TEV-JDC-9/2018**, del índice de este organismo jurisdiccional.

TERCERO. Toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar en el cuaderno de antecedentes al rubro indicado, **glósese** al expediente **TEV-JDC-3/2018**, por ser el expediente principal y téngase como asunto concluido.